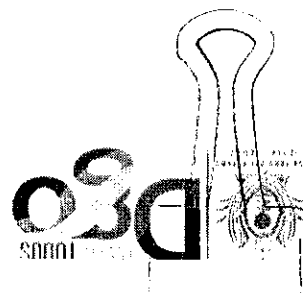


**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE
UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES PARA LAS ETNIAS
INDÍGENAS EN EL ESTADO DE DURANGO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N14-2017
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**



La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 38 de su reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N14-2017 SEGUNDA CONVOCATORIA, relativa a "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES PARA LAS ETNIAS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio No. SFA/368/2017 de fecha 13 de julio de 2017, que contiene los recursos asignados para la presente licitación.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

La Ley que regula el presente procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.3. CONCEPTOS BÁSICOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN.

Para los efectos de las presentes Bases de Licitación, se considera como:

AREAS OPERATIVAS: La Dirección de atención a grupos vulnerables e indígenas, Jefatura de Desarrollo Humano de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Educación del Estado, la cual es la instancia responsable de la supervisión del Programa denominado Tradición, Educación y Desarrollo Económico, para uniformes tradicionales de las Zonas Indígenas de Durango, ciclo escolar 2017-2018.

BENEFICIARIOS: Todas las y los alumnos inscritos y activos en educación básica de las escuelas públicas de las zonas indígenas del Estado de Durango, específicamente las asentadas en el Municipio de Durango, Mezquital, Pueblo Nuevo, Sūchil, relativas a las etnias Tepehuanas, Mexicaneros y Huicholes.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS: Base de datos que contiene la información sobre las y los alumnos de nivel básico de escuelas públicas del Estado, de las etnias: Tepehuanas, Mexicaneros y Huicholes, inscritos y activos para el ciclo escolar 2017-2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

TALLAS Y UNIDADES POR ETNIA	UNIFORME TRADICIONAL	NIVEL ESCOLAR	ETNIAS	PARTIDA 2 CORTE Y BORDADO DE LOGOTIPO	PARTIDA 1 INSUMOS
-----------------------------	----------------------	---------------	--------	--	----------------------

La "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES PARA LAS ETNIAS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE DURANGO", conforme a la descripción contenida en el ANEXO 1, denominado Descripción amplia y detallada.

2. BIENES A LICITAR.

INSUMOS: Todos y cada uno de los contenidos en el ANEXO 1 de las presentes bases.
KIT: Todos y cada uno de los contenidos en el ANEXO 15 de las presentes bases.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características específicas de cada uno de los uniformes de las etnias indígenas Tepehuana, Mexicaneros y Huicholes, del Mezquital, Pueblo Nuevo, Sitchil y Durango, del Estado de Durango.

UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES: Es la indumentaria que utilizarán los estudiantes de educación básica, el cual expresa la identidad cultural de las y de los alumnos pertenecientes a las etnias indígenas Tepehuana, Mexicaneros y Huicholes, que portan en las escuelas públicas de educación básica, los días que establezca la Secretaría de Educación, en las zonas indígenas del Estado de Durango.

PROYECTO: Proyecto productivo, **CONSTRUYE Y CONSERVA TUS TRADICIONES CON TUS MANOS.**

REGLAS: Reglas de Operación del Programa denominado Tradición, Educación y Desarrollo Económico en las Zonas Indígenas de Durango.

PROVEEDOR ADJUDICADO: Persona física o moral, a quien la convocante adjudique el contrato previo proceso licitatorio conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento para adquisición de tela y corte y demás insumos, que será utilizada en la confección de los uniformes tradicionales de las alumnas y alumnos de las diversas etnias Tepehuana, Mexicaneros y Huicholes asentadas en el Estado de Durango.

MUJERES INDÍGENAS EMPRENDEDORAS CONFECCIONADORAS: Persona física que tiene la responsabilidad de la elaboración de los uniformes escolares tradicionales pertenecientes a las etnias Tepehuana, Mexicaneros y Huicholes, relativos a sus hijas e hijos o alumnas o alumnos que se encuentre bajo su guarda o custodia, contemplados como beneficiarios en el programa denominado **TRADICIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS INDÍGENAS DE DURANGO.**



El licitante deberá presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango, C.P. 34279, a las 12:00 hrs. el día 04 de octubre del 2017 las muestras de corte, debiendo ser de la tela según especificaciones del ANEXO 1, la que deberá concordar con la muestra que se envíe a

ENTREGA DE MUESTRAS DE INSUMOS Y CORTES CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS ETNIAS.

Los licitantes deberán cotizar sujetándose estrictamente al requerimiento establecido por la Convocante y para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

La presente licitación pública nacional se adjudicará a un solo Licitante que cumpla con lo solicitado en bases, convocatoria y los anexos de las mismas y resulte solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento.

El porcentaje señalado podrá ser ampliado hasta el 15 % del total del monto requerido en la presente licitación en los términos que prevé el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes deberán cotizar sujetándose estrictamente al requerimiento establecido por la Convocante y para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

Los licitantes deberán cotizar sujetándose estrictamente al requerimiento establecido por la Convocante y para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

850	Niño: Camisa y pantalón de manta (con diseño de acuerdo a su etnia).	Alumnos de educación básica	Huicholes	Actividad intermedia del proceso, conforme anexo 1, 2 y 3; corresponda según	Los señalados en el anexo 1 con las especificaciones técnicas contenidas en este.
779	Niña: Blusa y falda de colores de popelina (con diseño de acuerdo a su etnia).	Alumnos de educación básica	Mexicaneros	Actividad intermedia del proceso, conforme anexo 1, 2 y 3; corresponda según	Los señalados en el anexo 1 con las especificaciones técnicas contenidas en este.
7916	Niño: Camisa y pantalón de manta (con diseño de acuerdo a su etnia).	Alumnos de Educación Básica	Tepihuenses	Actividad intermedia del proceso, conforme anexo 1, 2 y 3; corresponda según	Los señalados en el anexo 1 con las especificaciones técnicas contenidas en este.
7707	Niña: Blusa y falda de colores con delantal sobrepuesto de popelina. (con diseño de acuerdo a su etnia)	Alumnos de Educación Básica	Tepihuenses	Actividad intermedia del proceso, conforme anexo 1, 2 y 3; corresponda según	Los señalados en el anexo 1 con las especificaciones técnicas contenidas en este.



El Licitante que no entregue todas las muestras de los bienes solicitados, no tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes podrán al día hábil siguiente al que se dé a conocer el fallo de la presente licitación el Licitante podrá retirar las muestras que haya entregado. Con excepción de aquellas que al ser sometidas a pruebas necesarias, por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este periodo de prueba. El retiro se hará contra entrega del recibo original expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas por el periodo de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que sus entregas se apeguen a las mismas.

Los gastos que se deriven de la elaboración y entrega de las muestras correrán por cuenta del Licitante, así como los estudios de laboratorio serán responsabilidad del licitante.

Los datos del laboratorio **INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO**, teléfono 55-5063-7190 su página de internet es www.intertek.com.mx.

De igual forma los licitantes deberán enviar posterior a la junta de aclaraciones al laboratorio **INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO** para la realización de las pruebas señaladas una muestra de todos y cada uno de los insumos del **ANEXO 1**, resultado del laboratorio que deberá ser contenido en la propuesta técnica, la omisión de este punto será causa de desechamiento, podrán ser enviados a otro laboratorio, en este caso las muestras referentes a los tres tipos de tela se deberán presentar en un mínimo tres metros para que la convocante las envíe al laboratorio sugerido, si las pruebas son realizadas por **INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO** las muestras que deberá presentar a la convocante tendrán que venir con los cortes de las especificaciones.

SECUNDARIA	NINO (PANTALÓN Y CAMISA)	TEPEHUANOS MEXICANEROS HUICHOLES	CUALQUIERA DE LAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 2	SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO 1 Y 2
	NINA (BLUSA Y FALDA)	TEPEHUANOS MEXICANEROS HUICHOLES	CUALQUIERA DE LAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 2	SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO 1 Y 2
GRADO	UNIFORME			

PRIMARIA	NINO (PANTALÓN Y CAMISA)	TEPEHUANOS MEXICANEROS HUICHOLES	CUALQUIERA DE LAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 2	SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO 1 Y 2
	NINA (BLUSA Y FALDA)	TEPEHUANOS MEXICANEROS HUICHOLES	CUALQUIERA DE LAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 2	SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO 1 Y 2
GRADO	UNIFORME			

PRESCOLAR	NINO (PANTALÓN Y CAMISA)	TEPEHUANOS MEXICANEROS HUICHOLES	CUALQUIERA DE LAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 2	SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO 1 Y 2
	NINA (BLUSA Y FALDA)	TEPEHUANOS MEXICANEROS HUICHOLES	CUALQUIERA DE LAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 2	SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO 1 Y 2
GRADO	UNIFORME			

laboratorio para determinación de características y especificaciones técnicas de los mismos debiendo acompañar la descripción de cada una de ellas, debidamente relacionadas.



Se libera de responsabilidad alguna a la Convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de muestras.

3. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial y el Periódico denominado "El Sol de Durango", de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango, C.P. 34279, de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs. **los días martes 26, miércoles 27, y jueves 28 de septiembre de 2017.**

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas desde el día **martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de septiembre de 2017**, en un horario de 09:00 a las 16:00 hrs., con un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta No.65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

3.1. JUNTA DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo el día **02 de octubre a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

El Licitante podrá asistir a la Junta de Aclaraciones en forma personal o mediante representante legalmente acreditado, solo se dará acceso a una sola persona por empresa debidamente acreditada.

Cualquier Licitante que haya adquirido las bases de la presente licitación podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de Licitación mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, a más tardar el día **29 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular aclaraciones en forma verbal en el acto de Junta de aclaraciones, salvo que se deriven de las preguntas formuladas con antelación de cualquiera de los licitantes, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al efecto a la conclusión de esta.

Las aclaraciones deberán estar relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y ser planteadas en forma clara y forzosamente deberán hacer referencia cada una al punto que desea sea aclarado en su pregunta.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representado legalmente, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica por la convocante.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente un representante por empresa licitante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el **punto 4** de las presentes bases. Inicialmente el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su **primera etapa**, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos, conformes el orden en que sean nombrados, el sobre cerrado que contenga sus propuestas a quien presida el acto

El procedimiento de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **10 de octubre de 2017 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

3.3. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones. III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas, siempre y cuando no exceda de establecido por la ley.

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

3.2. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes de conocer las aclaraciones por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Avenida Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos la observancia de la misma dentro de sus propuestas.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de junta de aclaraciones, también serán notificados por la convocante, vía correo electrónico, de las respuestas que se den por parte de esta a las realizadas por otros licitantes o de las aclaraciones que formule la Convocante en los términos que señala el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación estas se desearán por quien presida el acto, sin ser aclaradas por la convocante.

de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido, una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante en una **segunda etapa** del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica y registrará su monto ofertado, de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, se desechará su propuesta y no se revisará ni registrará su propuesta económica.

De haberse cubierto de forma cuantitativa por el Licitante los requisitos solicitados por la Convocante, esta aceptará su propuesta para su análisis detallado o cualitativo. Al concluir la apertura de todas las propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos así como el designado por la convocante.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desecharse las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en bases, señalando las causas del desechamiento de la misma, conforme lo prevé la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

3.4 REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Quien presida el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desecharse cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

a) A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa Licitante; en caso de proposiciones conjuntas, al representante común

b) No se permitirá el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.

c) El acto está programado para las **12:00 horas, del día 10 de octubre de 2017**, por lo que el Licitante se deberá registrar de las 11:00 hasta las 12:00.

d) A la hora señalada para el inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas. Por tanto, cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la Apertura de Propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar (tratándose de Licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la Convocante).

e) Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso y respetuoso entre los participantes y con los servidores públicos que se encuentren en el acto así como con la convocante, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con

efecto legal del acta.

Quien presida el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desecharse cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

Quien presida el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desecharse cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

1. Documentación que indique las especificaciones y características de los bienes en concurso conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (currículum vitae y referencias comerciales: Los principales de contratos relacionados con el objeto relativos a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que haya tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifiesta expresión de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
3. Constancia de cumplimiento de obligaciones relacionada con los contratos que presente, relacionado al punto 2 de las presentes bases expedida por la parte contratante o su representante legal.
4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
5. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
6. Mesas de corte con capacidad para el funcionamiento de maquina cortadora industrial, con capacidad para cortar 5,000 piezas en un día. o capacidad instalada para cortar 5,000 piezas de los uniformes tradicionales objeto de la presente licitación en un día.
7. Comprobante de domicilio que acredite que la Empresa está instalada físicamente en un local en el Estado con tres años de antigüedad como mínimo, en caso de no estar a su nombre deberá acompañar el contrato de arrendamiento donde el arrendatario sea el licitante, así mismo la renta deberá estar reflejada en el pago de impuestos tanto anuales como mensuales.
8. Comprobante de domicilio donde se encuentre instalada la maquinaria y personal operativo.

propuesta deberá incluir:

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO 1** y tomando en consideración todos los aspectos contenidos en estas Bases, el licitante en los **Aspectos Técnicos de su**

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en un solo sobre cerrado.

III.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el **ANEXO 6** y en la Junta de Aclaraciones.

ANEXO 7.

II.- La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, que contengan los puntos indicados por la convocante en la presente cláusula en el

I.- Mecanografiadas en papel membretado de la Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica y deberán elaborarse de la siguiente forma:

3.5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

Independencia de que tratándose de Licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

9. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2014, 2015, 2016, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2016 presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público, así como su autorización vigente para dictaminar, también deberá incluir los pagos provisionales de Enero a Julio de 2017, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

10. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P.

11. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.

12. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante local.

13. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, vigente al 2017 o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

15. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas. La empresa que represente en forma común, deberá ser empresa nacional instalada en el estado y cubrir los requisitos de los puntos 5, 6 y 7 del presente punto, además de los otros requisitos señalados en las presentes bases.

16. Acreditar que cuenta con vehículos con la capacidad necesaria, ya sea propios o rentados a efecto de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación.

17. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.

18. Declaración de Integridad conforme al ANEXO 9.

19. Declaración de Daños y perjuicios conforme al ANEXO 10.

20. Declaración de información reservada conforme al ANEXO 11.

21. Original o copia certificada de la Cédula de Estratificación empresarial emitida por la Secretaría de Economía y lo establecido conforme al ANEXO 12.

22. Resultado del laboratorio de las muestras de insumos contenidos en el ANEXO 1.

3.6. DOCUMENTOS PROPUESTA ECONÓMICA.

1. Documento, propuesta económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes de la licitación señalados en el ANEXO 1, ANEXO 2 y ANEXO 3 de las presentes bases, denominado Especificaciones Técnicas y Alcance de los Bienes.

2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.

3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato **ANEXO 4**).

Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tengan facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar los documentos que integran foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica.

El licitante deberá cotizar en base a las partidas:

Partida 1 conforme al ANEXO 1

Partida dos conforme a los ANEXOS 1, 2 y 3

Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

4. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberá presentar la documentación legal en original y copia para su cotejo una hora antes de la licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Avenida Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

4.1 PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Personas morales:

- Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.

- Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.
- Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el proceso licitatorio, e;

- Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.
- Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

Personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

1. Criterios de Licitación		2. Examen Especial	
a) Capacidad económica	8	a) Micro, pequeñas y medianas empresas	20
b) Equipamiento	10		
c) Micro, pequeñas y medianas empresas	2		
Rubro/Sub-rubro	Puntos parcial	Puntos total	

Para la evaluación de la propuesta técnica, se considerará el debido cumplimiento de los documentos que se contienen en el numeral 3.5 fracción IV de las presentes bases, adicionalmente los documentos entregados por el Licitante para quedar formalmente inscritos mismos que igualmente deben ser satisfechos en su totalidad.

La evaluación para determinar que la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas por la convocante y que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y asignación de puntos se realizará conforme los rubros que se indican:

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- Copia certificada para su archivo, del acta constitutiva de la persona moral, y en su caso, de la última modificación a la misma.
- Copia certificada del poder Notarial para su archivo.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.
- Copia simple del Registro federal de Contribuyentes de la persona moral.
- En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

4.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- Personas físicas:**

- Si quien firme las propuestas para la Licitación fuera diferente persona a quien las entrega deberá acreditar personalidad jurídica para firmar dichas propuestas, presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.
 - Identificación personal con fotografía en original y copia del apoderado.
 - proceso licitatorio, e;
 - Carta poder ante Notario Público, con el objeto de acreditar la facultad de quien comparece en el
 - Copia del recibo de adquisición de las presentes Bases.
 - Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, en su caso.
- Personas morales:**

4.2. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:



- I. Criterio para la asignación de puntos:
Se asignarán 8 puntos al Licitante que demuestre contar con 2 mesas de trabajo y 2 máquinas con capacidad para el corte de 5,000 piezas de uniformes escolares tradicionales objeto de la presente licitación.
- II. Se asignarán 4 puntos al Licitante que demuestre contar con 1 mesa de trabajo y 1 máquinas con capacidad para el corte de 5,000 piezas de uniformes escolares tradicionales objeto de la presente licitación.
- III. Se asignarán 4 puntos al Licitante que demuestre contar con menos de 150 máquinas pero al menos 100.

b) Equipamiento (10 puntos).
Consiste en los recursos técnicos y de maquinaria con que cuente el Licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la Convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el Licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.
Documento(s) a revisar: Relación de maquinaria y equipo, de la que se acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente de la maquinaria al momento de la presentación de las propuestas, incluyendo en su caso las facturas de los equipos señalados en la propuesta para la ejecución de los servicios y bienes objeto de la presente licitación.

Se evaluarán los documentos contenidos en los puntos 2, 8 y 9; y demás que determine la convocante.

- I. Se asignarán 8 puntos al Licitante que acredite que cuenta con un capital contable con utilidad al ejercicio 2016 y con ingresos de cuando menos el 30% del monto total de su oferta económica al 30 de Junio de 2017.
- II. Se asignará 4 puntos al Licitante que no acredite que cuenta con un capital contable con utilidad al ejercicio 2016 y con ingresos de cuando menos el 30% del monto total de su oferta económica al 30 de Junio de 2017, pero igual o mayores al 50%.
- III. Se asignarán 2 puntos si el Licitante solo acredita contar con ingresos menores a los equivalentes al 30% del monto de su oferta económica al 30 de Julio de 2017.

a) Capacidad económica (8 puntos).
Consiste en los recursos económicos, con que cuente el Licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la Convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el Licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.
Documento(s) a revisar: Declaración anual de impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2016.

1. Capacidad del licitante.
CONDICIONES TÉCNICAS

Los rubros serán evaluados de conformidad con los parámetros que se explican a continuación:

3	Experiencia	10	TOTAL	60
b)	Especialidad	10		
60				



b) Especialidad (10 puntos). En la especialidad deberá valorarse si los bienes que ha vendido suministrando el Licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la Convocante.

- IV. No se asignará puntuación si la suma de la cuantía o montos de los contratos presentados, equivale a menos del 40% del monto de su propuesta económica.
- III. Se asignarán 4 puntos al Licitante cuya suma de la cuantía o montos de los contratos presentados, equivale a menos del 60% del monto de su propuesta económica, pero de al menos el 40%.
- II. Se asignarán 7 puntos al Licitante cuya suma de la cuantía o montos de los contratos presentados, equivale a menos del 80% del monto de su propuesta económica, pero de al menos el 60%.
- I. Se otorgarán 10 puntos al Licitante cuya suma de la cuantía o montos de los contratos presentados, equivale al 80% o más de su propuesta económica.

Criterio para la asignación de puntos:

Lo anterior, conforme se solicitó y entregó por el Licitante de conformidad con el requisito exigido en el numeral 3.5 arábigo 2 de las presentes bases.

a) Experiencia (10 puntos). Documento(s) a revisar: Contratos y/o pedidos celebrados por el Licitante con instancias de gobierno (Federal, estatal o municipales), o bien, con particulares, los cuales deberán estar concluidos y haber sido celebrados en los últimos 3 años.

2. Experiencia y especialidad (20 puntos). Para la evaluación de este rubro, se considerará el volumen y la relevancia de los proyectos en que el Licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza que los objeto del procedimiento de contratación. Se valorará si los bienes que ha vendido suministrando el Licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la Convocante.

- I. Se asignarán 2 puntos al Licitante que cumpla con dicho criterio.

Criterio para la asignación de puntos:

Formato para la Manifiestación de Integración de Micro, pequeñas y Medianas empresas, identificado como **ANEXO 12**.

Documento(s) a revisar:

c) Micro, pequeñas y medianas empresas (2 puntos). En este apartado se revisará si el Licitante acredita mediante documento oficial la estratificación de MiPyMe y además lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 25 de junio de 2009.

- IV. Se asignarán 2 puntos al Licitante que demuestre poder realizar el trabajo manual con máquina distinta y mano de obra humana.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el Licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Únicamente se evaluará la oferta económica de un Licitante cuando su oferta técnica reúna un mínimo de 45 puntos de los 60 posibles, por lo que las ofertas técnicas que acumulen 44 o menos puntos en la aplicación del criterio de evaluación de la propuesta técnica, será descalificada por no asegurar las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a calidad, especialidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y no obtendrán puntuación alguna en la parte económica.

La asignación de puntos de la oferta económica será conforme a las reglas siguientes:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Durante la evaluación de las proposiciones técnicas, el Licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su propuesta económica. De no obtener al puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será rechazada.

- I. Se asignarán 20 puntos al Licitante que presente el mayor número de documentos con los que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con un límite de 7 contratos. Lo anterior, en el entendido de que si algún Licitante acredita más de 7 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente podrá obtener un puntaje máximo de 10.
- II. A partir de este máximo asignado, la puntuación se determinará de manera proporcional al número de documentos presentados.
- III. Al Licitante que presente 2 o menos documentos de cumplimiento, no se le asignarán puntos.

Criterio para la asignación de puntos:

Documentos) a revisar: Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el gobierno Federal, Estatal o municipal, o bien con particulares como cartas de satisfacción que contengan datos verificables del emisor, como teléfono, dirección, etcétera.

Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o en el sector privado.

3. Cumplimiento de contratos (20 puntos).

- I. Se asignarán 10 puntos al Licitante que acredite el mayor número de contratos, pedidos y/o facturas celebrados por el Licitante con instancias de gobierno (Federal, estatal o municipal), o bien, con particulares en el entendido de que si algún Licitante acredita más de 10 contratos, pedidos y/o facturas, únicamente podrá obtener el puntaje máximo de 10.
- II. A partir de este máximo asignado, la puntuación se determinará de manera proporcional al número de documentos acreditados.
- III. Al Licitante que presente menos de 6 documentos no se le asignarán puntos.

Criterio para la asignación de puntos:

Documentos) a revisar: contratos y/o pedidos celebrados por el Licitante con instancias de gobierno (Federal, estatal o municipales), o bien, con particulares, los cuales deberán estar concluidos y haber sido celebrados en los último 3 años.

8. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formó la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas acreditadas en la proposición o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

La proposición solvente más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

Donde:
 $PT_j = TPT + PPE$ para toda $j = 1, 2, \dots, n$
 $PT_j =$ Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
 $TPT =$ Total de la puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica.
 $PPE =$ Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como resultado de la evaluación.

La adjudicación se realizará a la propuesta que obtenga una mayor puntuación o unidades porcentuales del total de la proposición, resultado de la suma de la evaluación de la propuesta técnica y la propuesta económica. Lo anterior se expresa en la siguiente fórmula.

La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley y, aplicando el criterio establecido en el punto 5 de las presentes bases denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, presentando a continuación los criterios específicos que se utilizarán para ello:

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Donde:
 $PPE = (MPemb \times 40) / MP!$
 $PPE =$ Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
 $MPemb =$ Monto de la propuesta económica más baja.
 $MP! =$ Monto de la i -ésima propuesta económica.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, sujetándose estrictamente a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará a la licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, observando en todo momento el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su reglamento en lo aplicable.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente Licitación, sin contravenir los preceptuados por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como con diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas. Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental o despacho externo especializado, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

9. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
2. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

5. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

6. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

7. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

8. Propone más de una opción del bien ofertado.

9. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la convocante.

10. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;

11. Si se detecta que la información presentada es falsa.

12. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.

13. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

14. A quien no presente los resultados de laboratorio

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESERTA.

La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de las empresas.

FORMA: El licitante deberá entregar los cortes de tela e insumos con lo cual serán confeccionados por las mujeres indígenas emprendedoras confeccionadora los UNIFORMES ESCOLARES TRADICIONALES PARA LAS ETNIAS TEPEHUANAS, MEXICANEROS Y HUICHOLES, en bolsas individuales de acuerdo a especificaciones con el total de las piezas (por talla). Las que tendrán una leyenda que especifique el tipo de prenda, talla y cantidad conforme al Anexos números 1, 2 y 3. Y además la leyenda siguiente "ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y GRATUITO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS

PLAZO: El plazo para entregar los bienes objeto de la presente Licitación será el 27 de noviembre de 2017 conforme al ANEXO 14.

12.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **17 de octubre de 2017 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta pública que se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los bienes a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

11. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.

- corresponda.
5. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho para la contratación.
 4. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado

DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, EN EL ESTADO DE DURANGO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

El "KIT" a entregar por el Licitante dentro de la bolsa plástica deberá contener corte del total de piezas que conformen la blusa, con logotipo bordado en la manga, según la etnia, para niñas y niños (camisa y pantalón) ambos con los insumos complementarios: listón satinado doble cara, biés, broche de presión, hilo de acuerdo a requerimientos de uniforme señalados en los anexos 1, 2 y 3 de las presentes bases (ANEXO 15).

13. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES A LICITAR:

Los cortes de los uniformes tradicionales a maquilarse e insumos en general, deberán entregarse por el Licitante adjudicado, libre a bordo en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, en el Centro de exposiciones de la FENADU, ubicado en el kilómetro 3.5 de la carretera al Mezquital, Durango, Durango.; a manera de KIT individual y de acuerdo al punto 12 de las presentes bases.

14. FORMA DE PAGO AL LICITANTE.

La convocante otorgará un 20% de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, previa presentación de la fianza correspondiente por conducto del Licitante adjudicado. El resto, se pagará a la entrega total de los bienes, de acuerdo a calendario, y previa presentación de factura debidamente requisitada.

15. VERIFICACIÓN DE CONTRATOS.

Se hace del conocimiento a los Licitantes:

A.- Que la adquisición que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de Contraloría o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son las mejores para el Estado;
B.- Que la revisión puede ser practicada en los almacenes o lugares de recepción de los bienes;
C.- Que el Licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;

D.- Que el Licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados;

E.- Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, están serán a cargo del Licitante; y

F.- Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, están serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.

G.- La contraloría social en el ámbito de sus facultades que se establecen en el Decreto.

16. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el Licitante ganador por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad o con el plazo de entrega autorizado, la Convocante, aplicará una pena convencional por el importe de hasta 170 días de la unidad de medida y actualización (UMA), multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado si el monto de la pena rebasa el 15% del monto total del contrato, a fin de guardar congruencia con la garantía de cumplimiento exhibida por el Licitante adjudicado.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la Convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogarse por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

19. DANOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.

La entrega será conforme al **ANEXO 14.**

Municipio de Durango, Mezquital, Pueblo Nuevo, Sùchil, las cuales serán contratadas directamente por el Gobierno del Estado de Durango, bajo las condiciones específicas que establezca el contrato de prestación de servicios que se deberá ser firmado a la entrega de los insumos señalado en los anexos 1, 2 y 3 para la elaboración del uniforme o uniformes según corresponda.

27 DE NOVIEMBRE 2017	28 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE 2017	PRIMERA ENTREGA: 12 DE DICIEMBRE DE 2017 SEGUNDA ENTREGA: 19 DE DICIEMBRE DE 2017	Por definir
ENTREGA DE INSUMOS DEL PROVEEDOR A LA SEDESOE Y SEED	ENTREGA DE SEED DE INSUMOS A MUJERES INDIGENAS EMPRENDEDORAS CONFECIONADORAS	FECHA DE CONCLUSIÓN DE CONFECIÓN DE UNIFORMES INDIGENAS TRADICIONALES	ACTO OFICIAL DE ENTREGA DE UNIFORMES INDIGENAS TRADICIONALES

De conformidad a lo establecido por el Decreto de fecha 23 de julio de 2017, corresponde directamente a las mujeres indígenas emprendedoras confeccionadoras, la elaboración de los uniformes escolares tradicionales pertenecientes a las etnias Tepahuanas, Mexicaneros y Huicholes, relativos a sus hijas e hijos o alumnas o alumnos que se encuentre bajo su guarda o custodia, contemplados como beneficiarios, según la base de datos el ciclo escolar 2017-2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, específicamente las asentadas en los

18. DEL PROYECTO PRODUCTIVO CONSTRUYE Y CONSERVA TUS TRADICIONES CON TUS MANOS.

La Convocante se reserva el derecho de efectuar devoluciones de productos que no cumplan con lo solicitado como es: tipo de corte de niña o niño, talla y calidad especificada en la propuesta ANEXOS 1, 2 y 3 de las presentes bases. El Licitante adjudicado tiene la obligación de hacer el reemplazo sin penalización si lo hace dentro de los 15 días naturales siguientes al que se le hace de su conocimiento. De lo contrario, se hace acreedor a la pena convencional.

17. DEVOLUCIONES.



Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la

- estará vigente hasta la total amortización del mismo.
- c) Garantía de anticipo por el 100% del importe entregado por este concepto, formato **ANEXO 8** y Agregado formato **ANEXO 5**.
- b) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor
- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato **ANEXO 4**.

Los bienes de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

22. GARANTÍAS.

participante ganadora de la licitación.

El contrato será firmado a más tardar el **18 de octubre de 2017 a las 15:00** horas en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la

a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva en la presente licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado de Durango. Y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (diez) presentes bases y por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido por el punto 5 de las

21.2 FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).

La vigencia será la establecida en el documento legal denominado contrato, a partir de la suscripción del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en este.

21.1. PERIODO DE CONTRATACIÓN.

prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, haya sido adjudicado en el fallo.

la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en el Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el condiciones previstos en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y Se adjunta como **ANEXO 13**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y

21. MODELO DE CONTRATO.

Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones,

20. LIMITACIONES LEGALES.

convocante.

Las garantías serán presentadas por los participantes de conformidad a lo establecido por la convocante.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A. (**ANEXO NÚMERO 4**), a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán, devueltas a los 15 (QUINCE), días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la Convocante; con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta o;

b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:

No firme el contrato por causas imputables al licitante.

No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contrato al momento de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado **ANEXO 5**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

1.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En el contrato **ANEXO 13** correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la

uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.
Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 salarios mínimos vigentes, en el estado de Durango, multiplicado por cada

III.-Penas Convencionales.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de las propuestas en los siguientes casos:

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

25. DE LAS SANCIONES Y PENAS.

Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que los actos ocurran.

24. DE LAS INCONFORMIDADES.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

23. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del licitante adjudicado.
IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.



**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE DURANGO**

**ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal supuesto el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

26. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal supuesto el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

convocante.

